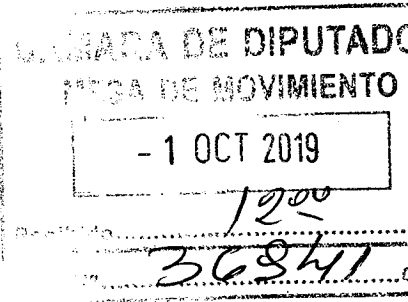




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 - Declárase Patrimonio Cultural Provincial al histórico edificio en el que funciona la Sede Central del Club Italiano de la ciudad de Rosario, cabecera del departamento homónimo, sito en calle Buenos Aires 1252, en el marco de la Ley Provincial N° 12.208.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese a la Municipalidad de Rosario, a los fines que corresponda, según Ordenanza Municipal N° 8.245 "Inventario y Catalogación de Bienes del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbanístico de la ciudad de Rosario".

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL

JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto la declaración como bien Patrimonial Cultural del edificio donde funciona la Sede Central del "Club Italiano" en la ciudad de Rosario.

Considerando los incisos b y c del Artículo 3 de la Ley Provincial N° 12.208, que definen como "Bien Cultural" a los " inmuebles del patrimonio arquitectónico" tanto como a aquellos que "refieren a la historia, las ciencias, la actividad social, política, cultural y militar, la vida de los pueblos y los dirigentes, pensadores, científicos y artistas".

Observando que el inmueble ya fuere declarado como edificio "sujeto a preservación de la envolvente, principalmente en su relación con el espacio público, admitiéndose intervenciones en el interior, crecimiento de la superficie edificada o la anexión de nuevos volúmenes siempre y cuando éstos no superen el 30 % del total de la superficie del Inmueble Catálogo" según el Inciso 2c de "Protección Directa Parcial" y Anexo de la Ordenanza Municipal N° 8.245.

Entendiendo que el inmueble de la Sede Central del "Club Italiano" no solamente es una referencia arquitectónica para la ciudad, sino también, una síntesis de la presencia cultural de la comunidad italiana, verdadero componente de la identidad del pueblo santafesino a lo largo y ancho de la monumental geografía provincial.

Que su fundación data del 14 de diciembre de 1914, por inmigrantes italianos que llegaron a Rosario. Nacido este, en un primer momento, como lugar



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de encuentro para el juego del casín, una especie de billar jugado en el país de origen.

Que su valor histórico y cultural fuere acrecentado, cuando habitó sus instalaciones, como vivienda personal, el afamado doctor Clemente Álvarez.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente Proyecto de Ley.


CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL